



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AVENIDA BOLIVAR Nº 400 – TELEF: 282092 – ANEXO 125-LAMBAYEQUE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MPL/CS-1

SUMINISTRO DE BIENES:

“ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023”

1. GENERALIDADES

Siendo, las 17:30 pm horas del día 04 de abril del 2023, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, sito en la Calle Bolívar Nº 400 – Distrito de Lambayeque – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque (Segundo Piso), con la finalidad de certificar el presente acto de Admisibilidad, Evaluación, Calificación y adjudicación de la Buena Pro del Procedimiento de Selección para el Suministro de Bienes: “ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023”

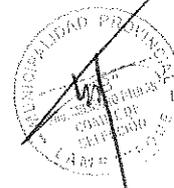
Se encuentran presentes los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°067-2023/MDP-GM de fecha 15 de marzo del 2023; Lic. Francisca Elizabet Seclen Niño (presidente titular), Sr. Pedro Félix Ulloque Quintero (1er Miembro titular), e Ing. Mario Cruzado Lizana (2do miembro titular), con el objeto de llevar a cabo el acto de Admisibilidad, Evaluación, Calificación y adjudicación de la Buena Pro de las ofertas que registraron su participación en el aplicativo SEACE de acuerdo al cronograma establecido y en concordancia con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. Y la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

El presidente da inicio al Acto verificando el registro de participantes en el Aplicativo SEACE, encontrándose 2 participantes registrados:

Nº	Proveedor	RUC/Código	Identificación Social	Fecha de registro	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Proveed
1	Proveedor con RUC	20538998461	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL HILAGRO EIRL	25/03/2023	Válido		25/03/2023	20538998461	000
2	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	26/03/2023	Válido		26/03/2023	20609558807	000

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s), de 1 a 2. Página 1 de 1.

Fuente: SEACE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AVENIDA BOLIVAR N° 400 – TELEF: 282092 – ANEXO 125-LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Acto seguido se procede a verificar el registro de propuestas, encontrándose que se han presentado 1 oferta conforme al siguiente orden:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-MPL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Blas
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.			
20538998461	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL	03/04/2023	21:43:56	Electronico

Fuente: SEACE

ADQUISICION DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

2. ANÁLISIS DE OFERTAS

Se deja constancia que el postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, de acuerdo al Anexo 2 de las Bases Integradas

2.1. **Apertura de la oferta en el sistema del SEACE**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas luego de ello, se dio lectura al nombre de cada postor.

2.2. **Admisibilidad y Evaluación**

Asimismo, se verifico la presentación de presentación obligatoria (ANEXOS) requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

El Comité de Selección, procede a la verificación de los documentos para la admisibilidad:

Documentos para la admisibilidad	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos	CUMPLE



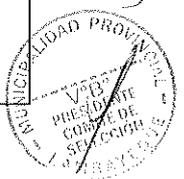


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AVENIDA BOLIVAR N° 400 – TELEF: 282092 – ANEXO 125-LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	
f) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	CUMPLE
g) Copia del certificado de fumigación y desinfección vigente de establos y/o predios ganaderos o saneamiento ambiental vigente que contenga las actividades de desinfección, desinsectación y desratización, realizada en la planta y almacén (es) de la planta, de acuerdo al dispositivo Municipal y sanitario que corresponda, en la cual se aprecie claramente la razón social y la ubicación de la o las plantas materia de la fumigación y el plazo de vigencia. El certificado requerido puede ser remitido por la municipalidad que corresponda o por entidades privadas que hayan prestado servicio, emitido por el DS 022-2021-SA en caso el postor sea fabricante bastara que presente el certificado de desinfección, desinsectación y desratización de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta y si el almacén está ubicado fuera de la planta deberá presentar ambos certificados. Asimismo en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar certificado de desinfección, desinsectación y desratización del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de desinfección, desinsectación y desratización, de la planta a nombre del fabricante.	CUMPLE
h) Padrón de peones y ordenadores y repartidores (chofer y ayudante), adjuntando carnet de salud emitido por la Municipalidad del ámbito del estado.	CUMPLE
i) Título de propiedad o contrato de arrendamiento para acreditar ser propietario o inquilino del estado.	CUMPLE
j) Relación de establos que contenga el nombre del propietario, dirección y producción de cada uno de ellos.	CUMPLE
k) Copia simple de identidad de cada uno de los ganaderos.	CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje	NO CORRESPONDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AVENIDA BOLIVAR Nº 400 – TELEF: 282092 – ANEXO 125-LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 99,985.00
ADMITIDO/ NO ADMITIDO	ADMITIDO

Así mismo se deja constancia que las ofertas se encuentran en Formato PDF, debidamente foliadas y numerado de acuerdo a las páginas del Formato PDF:

OBSERVACIONES

Que en atención al monto ofertado se posterga la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, ya que la oferta del Postor es S/ 99,985.00 superior el monto estimado del procedimiento de selección convocado, siendo el monto del Valor Estimado (S/ 98,785.18) y cuya diferencia es de S/ 1,199.82

Por lo que en conformidad con el Art. 68 Rechazo de Ofertas del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado mediante D.S. 344-20218-EF y sus modificaciones en sus numerales 68.3 y 68.4 dicen:

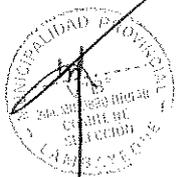
68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Ante ello queda suspendido el Procedimiento de Selección para otorgamiento de la Buena Pro.

Que, con fecha 04 de abril del 2022 se notifica con Carta Nro. 001-2023-MPL/AS-SM-2-2023-MPL/CS-1 al postor **EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL**, solicitando la Reducción de la Oferta Económica, otorgándoles 02 días de plazo para su respuesta.

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de abril del 2023 a horas 17:49 pm el Postor **EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL** comunica a la entidad mediante CARTA N°005-2023-EGYANDM E.I.R.L., que acepta la reducción del monto ofertado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AVENIDA BOLIVAR N° 400 – TELEF: 282092 – ANEXO 125-LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que con fecha 12 de abril del 2023, a horas 08:00 am se reunieron el comité de selección con la finalidad de proseguir con los actos administrativos de conformidad a lo dispuesto en los numerales 68.3 y 68.4 del RLCE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- Evaluación de las Oferta Técnica

1. Evaluación Económica	Postor	Precio	Puntos
Precio	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL	S/ 98.750.12	50.00

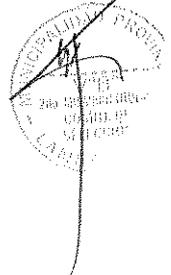
2. Otros Factores de Evaluación	Postor	Estado	Puntos
Valores Nutricionales	EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL	Cumple	30.00
Capacidad de producción de leche fresca.		Cumple	10.00
Porcentaje de Componentes nacionales		Cumple	10.00
TOTAL PUNTOS (1 + 2)			100.00

BONIFICACION 5%

PUNTOS CON BONIFICACION	5.00 %
PUNTAJE TOTAL (TOTAL PUNTOS + BONIFICACION)	105.00

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Postor	Experiencia del Postor
EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL	El postor acredita una experiencia en la especialidad de S/ 204,595.20 soles, por lo que cumple con lo solicitado en las bases integradas.
CALIFICADO/DESCALIFICADO	CALIFICADO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AVENIDA BOLIVAR N° 400 – TELEF: 282092 – ANEXO 125-LAMBAYEQUE
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección acorde a lo establecido con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **75.1 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases..."**

El comité de selección, por **UNANIMIDAD** conforme al resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MPL/CS-1**, al postor **EMPRESA GANADERA Y AGRICOLA NIÑO DEL MILAGRO EIRL**, con **RUC N° 20538998461**, por el Valor adjudicado de **S/ 98.750.12 (Noventa y ocho Mil setecientos cincuenta con 12/100 soles)**.

Siendo las 10:30 am horas del día 12 de abril del 2023, el comité de selección sin más que tratar, procede a suscribir el acta respectiva en señal de conformidad, con lo cual se da por culminado el presente acto.



Lic. Francisca Elizabet Seclen Niño
Presidente de Comité de Selección
Municipalidad Provincial de Lambayeque



Pedro Félix Ulloque Quintero
1er Miembro de Comité de Selección
Municipalidad Provincial de Lambayeque



Ing. Mario Cruzado Lizana
2do Miembro de Comité de Selección
Municipalidad Provincial de Lambayeque